

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24, relativo al "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas, del día dos (02) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24, relativo al "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA.", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Lic. Patricia López García, en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 09 de septiembre del año dos mil veinticuatro, se publicó en el periódico El Diario de Coahuila siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24. Así mismo, con fecha del 09 de septiembre del año dos mil veinticuatro, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo.

MO/AR/PL

#HacemosCiudad



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

- II. Mediante oficio-invitación de fecha 10 de septiembre del año dos mil veinticuatro se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la M.A. Lissette Álvarez Cuellar, el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24, para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24 a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24.
- V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24 estuvo vigente del 09 al 17 de septiembre del dos mil veinticuatro de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.
2	MORO INGENIERÍA S.C.
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA E INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE S.C.
4	GEOTEM INGENIERIA S.A. DE C.V.
5	ARTURO MONROY NIETO
6	SERGIO JOSE GONZALEZ TOSCANO

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24 y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 17 de septiembre del año dos mil veinticuatro a las 10:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

MO/AR/PL

#HacemosCiudad



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO
1	GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTE
2	MORO INGENIERIA S.C.	PRESENTE
3	ARTURO MONROY NIETO	NO PRESENTE
4	SERGIO JOSE GONZALEZ TOSCANO	PRESENTE

VIII. En fecha del día 17 de septiembre del año dos mil veinticuatro a las 10:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente:

ARTURO MONROY NIETO

1.- En el caso de contar con el poder notarial que faculte a ora persona suscribir las propuestas técnica y económica. ¿Será necesario cambiar el nombre en los documentos donde aparezca el nombre del representante legal en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública Municipal de Saltillo, o bien, únicamente se firma donde el documento así lo requiera?

R.- La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública Municipal de Saltillo. En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.

2.- En función de las áreas que se tienen contemplado explorar. ¿Se pueden sugerir sitios que se considera tengan potencial acuífero?

R.- Se acepta por la CONVOCANTE que los licitantes sugieran sitios con potencial de acuífero

3.- Considerando que se tengan ya definidas las áreas para llevar a cabo su exploración, ¿se pueden acortar los tiempos de entrega de la totalidad de los estudios?

R.- Se acepta por la CONVOCANTE acortar los tiempos para la entrega de la totalidad de los estudios teniendo presente que esto depende de la disponibilidad de las áreas a explorar, igualmente se depende de los fraccionadores, Gobierno municipal o particulares para la obtención de los permisos para la exploración.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

MORO INGENIERIA S.C.

1. En la página 7 de las bases de licitación, punto 6.3, se dice que, para preparar la licitación, de inicio no hay zonas definidas para los 15 estudios, eso implica que no se tendrá una idea de la complejidad geológica de cada uno de los sitios, lo cual es importante para establecer el tiempo y costo que requerirá el estudio de cada sitio. ¿Es posible que se den sitios aproximados de donde se requiere perforar los pozos?

R.- El tiempo de ejecución de cada estudio será de 1 mes contado a partir del levantamiento del trabajo de campo. La convocante requerirá la ejecución de los estudios en forma parcial, al menos dos estudios en paralelo.

2. En la misma página se solicita que el licitante entregue la calendarización de los trabajos en cada zona, sin embargo, si no se conoce la localización de cada una no se podrá determinar el tiempo que llevará la exploración geológica, geofísica e hidrogeológica, debido a que se desconocerá la complejidad geológica de cada sitio y la cantidad de trabajo de campo que se requerirá, por lo cual se reitera si ¿es posible que se den sitios aproximados de donde se requiere perforar los pozos?

R.- Aun no existen zonas concretas, estas se irán dando a conocer al tener el permiso del fraccionador o dueño de los terrenos, por lo cual el licitante deberá tener en cuenta que una vez notificado el sitio a explorar (al menos dos sitios), este contará con 15 días naturales para el inicio de los estudios.

3. Para los 15 sitios, si la realización de cada par de estudios no es continua, ¿en qué concepto del catálogo de conceptos se incluirán los costos relacionados con los traslados de las brigadas?

R.- En el concepto de Exploración geológica

4. En la misma página en el punto 6.4.1 Alcances de los servicios, en el apartado de análisis de información de las zonas de estudio, dice lo siguiente: EL LICITANTE deberá de entregar el diagrama constructivo recomendado para su perforación, donde se debe de mostrar el diámetro de exploración, ampliaciones, cimentación y profundidad total recomendada. Por otra parte, al inicio de la página 9 de las bases de licitación se solicita lo mismo como resultado de la actividad de "análisis e interpretación de resultados de cada zona de estudio". Se considera mejor establecerlo al final de los resultados; ¿están de acuerdo?

R.- Se acepta por la CONVOCANTE

Considerando lo que se solicita en el mismo punto 6.4.1 (diagrama constructivo de la obra), una parte importante para generar esta información (el diseño constructivo del pozo a perforar), se obtendrá cuando se conozcan las características constructivas de los pozos cercanos a los sitios que se estén estudiando; esto sólo se conocerá si se incluyen visitas a las obras existentes en los trabajos de campo; por lo anterior, se propone que esta actividad de censo se incluya dentro de los costos de las actividades que integran alguno de los conceptos del catálogo; ¿es posible que todos los concursantes deban incluir en su presupuesto esta actividad?, solo de esta forma se estará en igualdad de condiciones presupuestarias.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

R.- La convocante requiere que el diagrama constructivo de la obra solo con los siguientes alcances profundidad, y formaciones geológicas (No incluye: diámetro, ni tipo de tubería).

6. En la página 8 en el punto 6.4.1 alcances de los servicios, en el apartado de sondeo magnetoteléxico (MT), mencionan lo siguiente: en caso de que se requiera más sondeos, esto deben de ser aprobados directamente con el responsable de proyecto (personal técnico de AGSAL); ¿estos sondeos adicionales serán pagados?

R.- En caso de ser necesarios y aprobados por el convocante, si se pagaran.

7. En la página 9 "ENTREGA DE RESULTADOS", se solicita entregar una presentación audio visual de los estudios, ¿a qué se refiere cuando se indica que debe ser audio visual?, ¿a un video con audio?

R.- La presentación de los estudios deberá ser en forma presencial.

8. En la misma página en el punto del apartado de "ENTREGA DE RESULTADOS", se indica que, para la entrega de cada uno de los informes, se tendrá un plazo de 15 días hábiles. Se debe tomar en cuenta que, concluidos los trabajos geológicos e hidrogeológicos de campo, de forma inmediata iniciarán los trabajos de geofísica; una vez que estos últimos estén concluidos se requerirá de cuando menos tres semanas para el procesamiento de los resultados de geofísica y su integración con todas las demás actividades realizadas. Ante estos lapsos necesarios, el periodo de 15 días hábiles, ¿a partir de qué momento empieza a contar?

R.- Después de la fecha de conclusión de trabajo de campo.

9. Las propuestas técnica y económica se indica en las bases de licitación que deben estar en un solo sobre; ¿dentro de este sobre de incluirán dos sobres independientes, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, o no es necesario que se presenten separadas?

R.- Se pueden presentar en ambas formas.

10. En la página 10 en el punto 8.2, se menciona que todas las hojas que se incluyan en la propuesta deberán contener el número de licitación y el nombre del licitante, estamos considerando que esto no incluye al anexo 2, a las copias de documentos oficiales, poderes notariales, manuales del equipo y contratos anteriores. ¿esta consideración es correcta?

R.- Tratándose de documentos originales estos no se requieren foliados, firmados, ni con membrete de la empresa, ya que solamente son para cotejo contra las copias simples que se presentan en los sobres, las cuales si deberán estar foliadas y firmadas en su totalidad.

11. Forzosamente se tienen que presentar comprobantes relacionados con: participación de personas discapacitadas; trabajo comunitario; apoyo a instituciones de beneficencia pública; ¿o bien, que se han realizado acciones de sustentabilidad? ¿Si la empresa no tiene estas características, será suficiente en el anexo 5 la leyenda: "NO APLICA"?

MO/AR/FL

#HacemosCiudad



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

R.- No es correcto colocar la leyenda de NO APLICA esto para el anexo 5, simplemente si el licitante no cuenta con documentos que acrediten ninguna de las características solicitadas no se presenta documentos.

12. En la página 13 se solicitan facturas que cuenten con acuse de recibo, como actualmente las facturas no se presentan en papel, sino se envían por correo electrónico, no es posible que cuenten con el acuse de recibo. ¿Por esta razón esta solicitud se puede eliminar?

R.- El requerimiento no se puede eliminar, pero los licitantes podrán acreditar su experiencia a través de contratos, facturas sin acuse de recibo, pero adjuntando complemento de pago o estado de cuenta bancario que señale la trazabilidad del pago.

13. En el apartado 8.3.1 PROPUESTA TÉCNICA, en el punto 10 se menciona: el escrito de manifiesto de garantía del servicio se encuentra en el anexo 11, sin embargo, el anexo 11 hace referencia a: escrito manifiesto de la garantía del bien ¿este es el formato correcto?

R.- El formato es correcto.

14. Con relación al anexo 11 que se relaciona con: escrito manifiesto de la garantía del bien, dado que en este proyecto no está incluida la entrega de algún bien, ¿se puede considerar que este anexo no aplica?

R.- Si aplica como manifiesto de garantía del servicio.

15. En la página 27 se menciona el ANEXO 20, el cual no se encuentra en los documentos de la licitación, ¿pueden proporcionar este anexo?

R.- Al término de la junta de la junta de aclaraciones se comparte vía correo electrónico.

16. En el formato del Anexo 27, en la última columna se solicita la fecha de ingreso del personal, ¿este tiempo se refiere al periodo que el personal esté laborando en la empresa o está relacionado con su ingreso al IMSS? Se debe considerar que hay personal que ha estado laborando por honorarios profesionales sin haber estado inscritos en el IMSS.

R.- Puede incluir la fecha de ingreso a la empresa

17. ¿Los anexos 18 y 19, solo se rubrican y se entregan tal como están, sin llenar ninguno de los espacios en blanco?

R.- Es correcto.

18. En relación con la metodología para la adquisición de los registros obtenidos de los sondeos magnetotelúricos (MT), incluyendo: la longitud de los dipolos, el ancho de la banda de grabación y el tiempo de registro que deba durar cada sondeo, para asegurar la penetración de exploración solicitada en las bases de concurso, ¿cuáles serán los parámetros que AGSAL solicita para asegurar la calidad de los resultados?; si

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

se deja a la experiencia de cada concursante, de inicio no habrá igualdad en los costos de ejecución, además de que los resultados y su calidad, podrían no ser lo que AGSAL requiere.

R.- Si es factible, se requiere de 40 a 45 metros de longitud de los dipolos, con banda de 1000 Hz, con tres horas de duración.

19. La técnica de sondeos MT, requiere del acompañamiento en el mismo sitio de sondeos TEM para la corrección estática (nivelación de la resistividad), ¿por lo antes expuesto se considera necesaria la ejecución de los sondeos TEM?

R.- Se dará respuesta dentro de 24 horas. En caso de aceptarse, se enviará el anexo 1B catálogo de conceptos modificado.

R.- Por parte de la convocante para este concurso de licitación no son requeridos los sondeos TEM, solo se solicitan los sondeos MT.

20. En caso de que alguno de los sitios quedara localizado dentro de la zona urbana, se debe considerar que se tendrían problemas para la ejecución y resultados de los MT, ¿se tiene contemplado aplicar corrección por referencia remota (RR) para filtrar el ruido electromagnético antropogénico?

R.- No está contemplado.

21. ¿Cómo se garantizará la calidad de los datos medidos? ¿cuál será el protocolo de control de calidad (QC) para garantizar la calidad de los resultados?

R.- No contamos con un protocolo de control de calidad, por lo tanto, la calidad de los datos medidos y sus resultados, deberán quedar respaldados mediante el anexo 11 Manifiesto de garantía del servicio.

22. El uso de software con licencia se considera esencial para asegurar la integridad y legalidad del proceso de análisis de datos, ¿cuál será la forma evaluar que las empresas usen software con licencia?

R.- La convocante requiere que cada licitante presente dentro de su propuesta técnica las licencias del software a utilizar.

23. ¿La presentación de resultados de cada sondeo MT integrados en los perfiles geo eléctricos solo contempla la inversión de modelos 1D?

R.- La presentación de resultados contempla inversión de datos en 2D.

24.- ¿En este momento se cuenta con algún sitio identificado?

R.- Si, pero aún no se cuenta con autorización para el estudio hidrogeológico.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

1.- Podremos contar con la ubicación de las zonas de estudio como material de referencia para la propuesta técnica y económica? (para poder generar la logística de actividades de campo).

En caso de ser negativa la respuesta anterior, que tanto tardará la Convocante en compartir la información de ubicaciones para poder calendarizar las actividades de campo y escritorio y entregarlas como lo indica en las bases.

R.- Aun no existen zonas concretas, estas se irán dando a conocer al tener el permiso del fraccionador o dueño de los terrenos, por lo cual el licitante deberá tener en cuenta que una vez notificado el sitio a explorar (al menos dos sitios), este contará con 15 días naturales para el inicio de los estudios.

2.- ¿Cuáles son los tiempos plazo para que el convocante indique las nuevas áreas de estudio en caso de que estas cambien dependiendo las necesidades del convocante? (anexo 2 página 3).

R.- La convocante proporcionara el sitio en 1 día hábil.

3.- En el apartado 6.4.1 Alcances de los servicios pagina 11 de las Bases.

Apartado Exploración Geológica, se menciona que debe realizarse una descripción de la litología presente en cada zona; de acuerdo con posibles ubicaciones dentro de la zona urbana, donde no será factible ver las rocas al estar cubiertas por la mancha urbana ¿es válido que para estas zonas la información geológica esté sustentada en las zonas más cercanas al sitio de interés?

R.- Se acepta por la CONVOCANTE.

4.- ¿Qué se espera de contenido en la presentación audiovisual de los estudios?, hay un tiempo específico de duración de la presentación audiovisual?

R.- 60 minutos.

5.- ¿A partir de qué momento se inician los 15 días hábiles de entrega de resultados de cada estudio? ¿ese tiempo Incluye el trabajo de campo? (anexo 2 página 5)

R.- Al término del trabajo de campo.

6.- Presencia obligatoria de personal del AGSAL durante el trabajo de campo:

1.- ¿Criterios para considerar presencia del personal del AGSAL? ¿Firma de alguna minuta o bitácora, fotografía?

R.- Se requiere bitácora de campo y fotografías,

2.- ¿Deben de cubrir presencia durante la geofísica y durante la geología o en cualquiera de las 2 o en las dos?

R.- Se requiere bitácora de las dos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

7.- Fragmento tomado del Anexo 2 Especificaciones Técnicas, página 1

Comentario: Debido a que requiere un levantamiento en campo,

¿En qué radio o que área debe de abarcar la cartografía geológica como mínimo, ya que la cuenca de recarga o de influencia de la zona de estudio variara por la geomorfología particular de cada zona?

R.- El área para el levantamiento para la cartografía geológica deberá ser propuesto por el geólogo de campo, la cual deberá ser conciliada con personal de la CONVOCANTE.

¿Se dispondrá de información de pozos cercanos para la elaboración de la columna estratigráfica y para calibración del modelo geofísico?

R.- La convocante no dispone de información de pozos cercanos.

¿Debido a que la información no debe estar sustentada en literatura ya existente, se dispondrá de topografía de la zona?

R.- La topografía puede ser apoyada por cartas del INEGI.

8.- Fragmento tomado del Anexo 2 Especificaciones Técnicas, página 5.

Comentario: Este apartado se realizará solo si existen condiciones favorables para la extracción de agua.

Sugerencia: Agregar "siempre y cuando existan las condiciones favorables para la extracción".

R.- Se acepta por la convocante agregar "siempre y cuando existan las condiciones favorables para la extracción" en las especificaciones técnicas anexo 2, por lo tanto, este anexo se compartirá en 24 horas posteriores al término de la junta de aclaraciones.

En este concepto se debe de entregar el diagrama constructivo recomendado para su perforación, donde debe de mostrar el diámetro de exploración, ampliaciones, cimentaciones y profundidad total recomendada siempre y cuando existan las condiciones favorables para la extracción.

R.- La convocante requiere que el diagrama constructivo de la obra solo con los siguientes alcances profundidad, y formaciones geológicas (No incluye: diámetro, ni tipo de tubería).

9.- Bases licitación página 9

¿Se podrá generar estimaciones?

R.- Se acepta por la CONOVCANTE.

10.- Página 10 de las bases

¿En caso de haber realizado un estudio y este no haber sido efectivo por el ruido de la zona se consideraría como una aditiva este estudio realizado el que este tenga que cambiar su ubicación?

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

R.- Si, es correcta la apreciación.

¿O si esta zona ya se había comenzado a analizar Geológicamente y tenga que cambiar su ubicación por problema en la geofísica, se consideraría el trabajo realizado de análisis geológico?

R.- El análisis geológico si se considerara, siempre y cuando la nueva zona se encuentre a una distancia no mayor a 500 metros.

SERGIO JOSE GONZALEZ TOSCANO

1.- En caso de existir pozos cercanos a las zonas de estudio, ¿se podría tomar información para el modelo geofísico?

R.- Si, siempre y cuando dichos pozos sean operados por la CONVOCANTE.

2.- En caso de no contar con los 15 pozos en el transcurso de los 12 meses del contrato, ¿Qué pasaría?

R.- Se podría extender la vigencia del contrato hasta por tres meses más.

3.- ¿Es aceptado por la convocante como licencia del software, la certificación del equipo geofísico?

R.- Se acepta por la CONVOCANTE.

IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases y con fundamento en lo señalado en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la presentación y apertura de propuestas se celebró el día **24 de septiembre del año dos mil veinticuatro a las 10:00 horas** en sala de juntas del tercer piso del edificio del convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.

X. La convocante recibió las propuestas presentadas por los licitantes antes señalados, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación de los sobres cerrados que presentaran la leyenda del número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal de los Licitantes, mismos que seguido el acto, fueron abiertos en su presencia, solo la de aquellos Licitantes cuyas propuestas Técnicas y Económicas hubieran sido aceptadas y finalizado el acto, quedó emitida el acta correspondiente conteniendo lo siguiente:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

No.	Nombre del Licitante.	Documentación presentada.	Importe (antes de I.V.A.)
1	GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	Documentación completa y aceptada	\$ 3,989,053.20
2	MORO INGENIERIA S.C.	Se acepta la documentación con la siguiente información: 1.- No presenta Anexo 24 Análisis de precios unitarios, así como se establece en los Anexos de las bases de licitación numeral 22.	\$ 2,991,886.95
3	ARTURO MONROY NIETO	Se desecha la propuesta técnica ya que se encuentra firmada por una persona diferente al licitante sin acreditar facultades para la presentación de propuestas, así como se establece en el numeral 8.3.1 "Propuesta Técnico" de las bases de licitación.	Desechada
4	SERGIO JOSE GONZALEZ TOSCANO	Documentación completa y aceptada	\$ 2,758,620.69

XI. En fecha 30 de septiembre del 2024, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, presidente del Comité de evaluación; la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefa de área de Aprovisionamiento y Servicios Generales; Ing. Luis Gerardo Lemus Morales, Jefe de Área de Nuevas Fuentes y Descargas; Ing. Juan Antonio Vanegas Terreros, Coordinador de área de hidrogeología; Ing. Ricardo Bustos García, Gerente de Planeación y Obras; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

XII. Resultados de la evaluación de las propuestas por parte de los licitantes.
La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 60% técnico y 40% económico dando el siguiente resultado:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA. Del análisis realizado por parte de la Gerencia de Planeación y Obra , sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera SOLVENTE toda vez que SI cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60) necesarios para declarar técnicamente solvente cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2 "Especificaciones técnicas") con fundamento en el Artículo 2 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OBSERVACIONES TÉCNICAS: Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica asciende a: \$ 3,989,053.20

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."	59/60	DESECHADA	DESECHADA

Resultado del análisis: La propuesta técnica se considera SOLVENTE, sin embargo, la propuesta económica se desecha por exceder el techo financiero y presupuestal para esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

MORO INGENIERIA S.C.

PROPUESTA TÉCNICA. Del análisis realizado por parte de la Gerencia de Planeación y Obra , sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera SOLVENTE toda vez que SI cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60) necesarios para declarar técnicamente solvente cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2 "Especificaciones técnicas") con fundamento en el Artículo 2 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OBSERVACIONES TÉCNICAS: Cuenta con todos los requerimientos solicitados

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica asciende a: \$ 2,991,886.95

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."	59.5/60	40/40	99.5/100

Resultado del análisis: La propuesta técnica-económica se considera **SOLVENTE Y ACEPTADA** para cuadro comparativo, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SERGIO JOSE GONZALEZ TOSCANO

PROPUESTA TECNICA. Del análisis realizado por parte de la Gerencia de Planeación y Obra , sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera **NO SOLVENTE** toda vez que **NO** cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60) necesarios para declarar técnicamente solvente cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2 "Especificaciones técnicas") con fundamento en el Artículo 2 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

No cumple con los requerimientos técnicos solicitados:

- No Acredita los 5 años de experiencia y especialidad solicitados en las bases de licitación, ya que las facturas que presenta no describen el tipo de servicios que ha prestado y tampoco presenta contratos
- La propuesta del licitante esta fuera de los 15 días solicitados para la realización de estudios
- Describe las actividades a realizar, pero no contiene organigrama con fechas
- No presenta especificaciones del equipo a utilizar y tampoco la certificación del software a utilizar

PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica asciende a: \$ 2,758,620.69

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."	34.5/60	DESECHADA	DESECHADA

Resultado del análisis: La propuesta técnica se considera **NO SOLVENTE** y por lo tanto se **desecha**, por no alcanzar la puntuación mínima requerida 45/60 solicitada en las bases de la licitación con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

FALLO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59, 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la convocante adjudica este contrato a la empresa **MORO INGENIERIA S.C.** al haber resultado con una propuesta técnica – económica solvente para la convocante por un monto de \$2,991,886.95 (Dos millones novecientos noventa y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 95/100 m.n.) antes de IVA.

La presente acta surte efecto para la empresa **MORO INGENIERIA S.C.** de notificación en forma, y por ello se comprometen y obligan a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como también deberán entregar **las garantías de cumplimiento**, conforme a lo indicado en el Artículo 59-A fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se entrega copia simple del acta a los asistentes a este acto.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
 Ing. Iván José Vicente García Gerente General	
 Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	 Ing. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de Área de Aprovisionamiento y Serv. Generales
P.A.  Lic. Ana Lidia Peña Mendoza Especialista Jurídico	 C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de Área de Auditoría Interna
 Ing. Luis Gerardo Lemus Morales Jefe de Área de Nuevas Fuentes y Descargas	 Ing. Juan Antonio Vanegas Terreros Coordinador de Área de Hidrogeología
Ing. Ricardo Bustos García Gerente de Planeación y Obras	Ing. Carlos Medina Ramos Director Técnico

REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL
 Lic. Ana Jehenssy Muñiz Destenave

LICITANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.		
MORO INGENIERIA S.C.		
SERGIO JOSE GONZALEZ TOSCANO	 Sergio Jose Gonzalez Toscano	





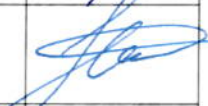

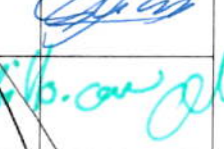

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E46-2024 AGSAL 046/24

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO PARA LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA."

LISTA DE ASISTENCIA ACTO DE FALLO

Saltillo, Coah., a 02 de octubre del 2024

Hora 12:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Ana Jehenssy Muñoz	Contrabera	844 201 4497	jehenssy44@hotmail.com	
Sergio Jose' González Toscano	(CH3) Sergio J. Glz. Toscano	8341420989	ch3.ingenieria@gmail.com	
FRANCISCO JAVIER RIZ AVILA	(CH3) SERGIO J. GLZ. TOSCANO	8341031172	xaver41082@gmail.com	
LAURA KAZINA CARDENA PEREZ	AGSAL	8446 636462	laura.cardena@veolia.com	
Juan Antonio Vanegas Terreros	AGSAL	844 2295346	juan.vanegas@veolia.com	
Luis Andrés Lemus Mora	Ag Sal	844 2433661	Luis.lemus@veolia.com	
Alejandra Romo Cortez	Ag Sal	844127 7646	aromo@aguasdesaltillo.com	
Francisco Jiménez	AGSAL	844 2261160	fjimenez@aguasdesaltillo.com	
Patricia López G.	Ag Sal	844 2203083	plopez@aguasdesaltillo.com	